

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 4 PLAZAS DEL PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ELECCIÓN DE VACANTES

El director de Recursos Humanos con fecha 14 de enero de 2026, ha aprobado la siguiente resolución:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2025, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 4 plazas del puesto de trabajo de Educador/a Social, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 86 de 2 de mayo de 2025.

Mediante resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 16 de junio de 2025, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Mediante resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 15 de septiembre de 2025, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

El Tribunal calificador de la oposición, con fecha 30 de diciembre de 2025, aprobó la relación de personas aspirantes aprobadas, con las calificaciones obtenidas en la oposición por turnos y orden de puntuación alcanzada, siendo publicada en la ficha web de la convocatoria el mismo día de la aprobación.

La base 8.1. de la convocatoria establece que la dirección de Recursos Humanos convocará el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes por orden de puntuación y distribuidas por turnos, y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

En relación con las plazas vacantes hay que señalar que, tal y como establece la normativa de provisión de puestos de trabajo, antes de ofertar las plazas vacantes en una convocatoria de ingreso, se ha de favorecer la movilidad del personal funcionario que pertenezca al nivel al que correspondan las vacantes y reúnan la cualificación profesional y demás requisitos exigidos para su desempeño. En ese sentido, recientemente ha tenido lugar una promoción interna de personal funcionario que ha sido nombrado Educador/a Social, y a dicho personal se le ha ofrecido la posibilidad de optar a las plazas vacantes vinculadas a la presente convocatoria de ingreso. Por lo tanto, las plazas definitivas objeto de provisión son las resultantes de la mencionada elección.

En consecuencia, por todo lo anterior, HE RESUELTO:

1. Determinar las plazas vacantes de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 4 plazas de Educador/a Social, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, que se indican a continuación:

PLAZAS VACANTES

NÚMERO DE PLAZA	ÁREA	ÁMBITO DE ADSCRICIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO
1-214000-9	ACCIÓN SOCIAL	UNIDAD DE BARRIO MILAGROSA PROGRAMA INFANCIA	FUNCIONARIAL
1-214000-13		UNIDAD DE BARRIO ERMITAGAÑA PROGRAMA INFANCIA E INCORPORACIÓN	
1-214000-20		UNIDAD DE BARRIO LEZKAIRU PROGRAMA INFANCIA E INCORPORACIÓN	
1-214000-23		UNIDAD DE BARRIO ETXABAKOITZ PROGRAMA INFANCIA E INCORPORACIÓN	

2. Convocar al acto de elección de vacantes a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

- Turno reservado a personas con discapacidad:

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LÓPEZ MARTÍNEZ, LORENA	56,20

- Turno de Promoción:

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	IZCO BERRAONDO, MAIALEN	59,75

▪ Turno Libre:

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PÉREZ-ZABALZA LARUMBE, VIRGINIA	71,00
2	IRIGOYEN ARBIZU, LOREA	59,15

3. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten la solicitud de elección de vacantes. A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente dichos documentos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

4. Establecer que la solicitud de elección de vacantes se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.
5. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, 14 de enero de 2026.-El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.